
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La oficina Catastro de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario dialogar sobre las actualizaciones, trámites y pasos administrativos, tasas de actuación administrativas y otras prestaciones, como así también de distintos aspectos del área.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, y a la Jefa de Oficina de Catastro, dentro de la Sub Dirección de Hábitat, Secretaría de Ordenamiento Territorial, con el fin de dialogar sobre distintos aspectos del área.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia bajo todos los protocolos de prevención contra COVID-19.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1463 Sala de Sesiones, 06 de Octubre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.